



## PLENARIA N° 516

### Quingentésima décima sexta

*Jueves 29 de noviembre de 2018*

Lugar: Sala Valentín Letelier de Casa Central.

Horario de inicio: 16.00 horas. Horario de término: 17.45 horas.

#### Tabla

- Excusas por inasistencia
  - Cuenta
  - Acta N° 513 de 8 de noviembre de 2018. (Ver Borrador de Acta)
- 1.- Información del Director Jurídico de la Universidad de Chile sobre los acuerdos del Senado Universitario. (30 minutos).
  - 2.- Revocación de acuerdo SU N° 38/2018, adoptado en la Plenaria N° 494 de 31 de mayo de 2018, sobre nombre y objetivo de la Comisión Transitoria de Género. (15 minutos). (Ver Acta Plenaria N°494)
  - 3.- Acuerdo de envío a Comisión de Docencia e Investigación la propuesta de creación del grado académico de Licenciado en Artes con mención en Artes Visuales y la Supresión de la mención en Artes Plásticas de la Licenciatura en Artes, y de los títulos profesionales a los cuales conduce. (10 minutos). (Ver documento)
  - 4.- Otros Asuntos. (10 minutos).

En la sala Valentín Letelier en la Casa Central, el 29 de noviembre, a las quince horas con diez minutos, con la dirección del senador Gonzalo Gutiérrez como Vicepresidente, se inicia la Quingentésima décimo sexta plenaria, que corresponde a la sesión N° 11 del Senado 2018 – 2022.

## Asistencia

### Asistencia:

1. María Fernanda Alvarado J.
2. María Soledad Berríos del Solar
3. Josianne Bonnefoy M
4. Daniel Burgos B.
5. Ricardo Camargo B.
6. Jaime Campos M.
7. María José Cornejo M.
8. Verónica Figueroa H.
9. María Fresno R.
10. Jorge Gamonal A.
11. Gabriel González C.
12. Gonzalo Gutiérrez G.
13. Luis Hinojosa O.
14. Silvia Lamadrid A.
15. Matilde López M.
16. Luis Montes Rojas
17. Miguel O´Ryan G.
18. Catalina Parra D.
19. Carla Peñaloza P.
20. Gabino Reginato M.
21. Aranka Scherping A.
22. Rebeca Silva R.
23. Gloria Tralma G.
24. Carolina Unda V.

### • Excusas por inasistencia:

El Vicepresidente del Senado Universitario, presenta las excusas del Rector Prof. Ennio Vivaldi Véjar y de los/las senador/as (6), Fernando Valenzuela L., S., Miguel Morales S., Liliana Galdámez Z., Millaray Huaquimilla N., Sergio Lavandero G., Javier Núñez E. Claudio Bonilla M., Alejandra Bottinelli W., Patricio Bustamante V., Luis Alberto Raggi S., Leonardo Basso S., Jaime Ortega P.

### • Cuenta

El Presidente subrogante informa sobre la ceremonia que se realizó el lunes 26 de noviembre, oportunidad se presentó un marco con el contenido de una parte del PDI, que se espera se ubique en la Oficina del Rector y la idea es imprimir unas réplicas para las Facultades. Indica que fue una ceremonia que salió de la manera esperada.

El Presidente subrogante informa que Vicepresidente y la Secretaria fueron invitados a una ceremonia el día martes 27 de noviembre fueron invitados a la Gran Logia de Chile, calle Marcoleta, donde se hizo un reconocimiento por parte de la Masonería chilena al Rector. Indica que asistieron autoridades de la Universidad de Chile y fue una actividad muy interesante, donde el Rector hizo un discurso que aparecerá en las próximas noticias de la Universidad.

El Presidente subrogante manifiesta que por el horario no se dará cuenta extendida de las comisiones. Sin embargo, se enviará el acta de las Comisiones a drive. Ofrece la palabra a presidentas (e) de Comisión requiere informar algo.

La senadora Soledad Berríos, Presidenta de la Comisión de Docencia e Investigación, solicita que se invite a la plenaria al Profesor Hamuy, que estuvo en la gestación del Ministerio de Ciencia y Tecnología.

El senador Campos señala que el Profesor Hamuy está disponible a partir del 19 de diciembre, fecha en que regresa de una comisión académica fuera del país.

El Presidente subrogante acoge la petición expuesta por los senadores y le indican que el 13 de diciembre asiste el profesor Flavio Salazar de la Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo con el mismo propósito. Esa semana, se podrá quedar al día sobre el Ministerio de Ciencia y Tecnología, innovación y conocimiento.

El Presidente subrogante cierra el punto.

- **Acta N° 513 de 8 de noviembre de 2018.**

El Presidente subrogante somete a consideración el Acta N° 513 de 8 de noviembre de 2018. Señala que hubo dos observaciones para esta acta, de la senadora Bonnefoy y un comentario del senador Reginato, que el abogado Fuentes le respondió directamente.

El Presidente subrogante da por aprobada el Acta N° N° 513 de 8 de noviembre de 2018, sin objeciones que las mencionadas por el Secretario Técnico.

- **Puntos de tabla**

El Presidente subrogante somete a consideración de la Plenaria los tiempos asignados para cada uno de los puntos de tabla. Hubo consenso en aprobar los puntos de tabla y los tiempos asignados.

### ***1.- Información del Director Jurídico de la Universidad de Chile sobre los acuerdos del Senado Universitario.***

El Presidente subrogante señala que este punto se refiere a la información sobre los acuerdos del Senado Universitario, desde la perspectiva del Director Jurídico y que esta inquietud surge a raíz de una consulta efectuada al Rector en Plenaria para conocer cuáles son los acuerdos que ha tomado el Senado que han sido enviados a Rectoría y que se requiere que sean promulgados, ya sea como norma, reglamento, instructivos, distintos tipos de acuerdo. El Rector-Presidente sugirió que el abogado Fuentes se reuniera con el Director Jurídico e hicieran en paralelo sobre lo señalado. El Presidente subrogante ofrece la palabra al abogado Fuentes.

El abogado Fuentes se refiere al trabajo coordinado que se ha tenido desde el Senado Universitario con la Dirección Jurídica, que ha venido con las Mesas anteriores, de tal manera que está en condiciones de señalar que se han revisado permanentemente los temas que el Senado ha despachado y, en ese sentido, el trabajo realizado ayer en una reunión

formal con el Director Jurídico fue bastante diligente. Solicita que se autorice la intervención del Director Jurídico para que exponga en detalle sobre lo solicitado.

El Director Jurídico explica que mucho de los asuntos que aprueba el Senado tienen que pasar por la Rectoría, por la formalización del acto administrativo por el Rector y debido a que se solicita a la Dirección Jurídica que canalice estas materias, para mejor proceder y por instrucciones de la autoridad, muchos de estos asuntos implican la intervención de otras unidades, como las Vicerreorías, en ese sentido, señala que su exposición considerará ese aspecto.

En primer lugar, destacar que el PDI de la Universidad que fue aprobado por el Senado Universitario, fue prontamente oficializado por el Rector por un Decreto. Lo mismo se ha determinado para con todas las políticas, que han sido aprobadas por este Senado, como son, la Política Universitaria de Educación y Formación de Profesores, la cual fue firmada por el Rector mediante la Resolución 562/2018 y que actualmente está en la Contraloría de la Universidad para su revisión. Probablemente en un par de semanas estará oficial y será distribuida a todas las unidades.

Referente a la Política de Inclusión y Discapacidad desde la Perspectiva de la Diversidad Funcional, todavía no se ha sometido a la firma del Rector, porque se solicitó la opinión de las distintas Vicerreorías: Vicerreoría de Asuntos Académicos, Vicerreoría de Asuntos Estudiantiles y Comunitarios y Vicerreoría de Asuntos Económicos y Gestión Institucional. La Vicerreoría de Asuntos Académicos y Vicerreoría de Asuntos Económico y Gestión Institucional han enviado una opinión favorable para que se decrete esta política y sólo está pendiente, tiene entendido que llegará en los próximos días, el informe de la Vicerreoría de Asuntos Estudiantiles y Comunitarios. Por tanto, se espera que pronto esté en vigencia reforzado con los informes favorables de esas Vicerreorías. En el hipotético caso que no hubiese un informe favorable, el Rector tendría que solicitar al Senado que complemente o enmiende ciertos aspectos de esa política, pero al parecer todos los informes deberían ser favorables.

Respecto a las normas sobre inversiones de FIIE, el Fondo de Inversión en Infraestructura y Equipamiento, que surgió a finales del 2013 en rectorado del Profesor Víctor Pérez, en paralelo también al fondo del FIDA, que es para el Desarrollo Académico, señala que son dos iniciativas muy importantes, porque están permitiendo que se distribuyan fondos en la Universidad, no directamente a las unidades, sino contra la presentación de proyectos y eso genera una dinámica bastante positiva. Respecto de las normas FIIE hubo una controversia, porque la norma que se aprobó a finales de 2013, en una parte decía que tenían que ser aprobadas por el Senado los proyectos de inversión y en otra parte decía que sólo requería la aprobación del Consejo Universitario. En su oportunidad, el Consejo Universitario, que fue el que aprobó estas normas, porque son normas de carácter ejecutivo, determinó el año

pasado que en los proyectos de inversión que ascendieran a más de 900 mil UF requerían la aprobación del Senado Universitario. Frente a eso, el Senado Universitario hizo una presentación en que manifestó su desacuerdo con ese límite, reclamo que fue desfavorable para el Senado, sin embargo, el Rector se comprometió a presentar al Consejo Universitario que se rebajara a 500 mil UF aquellos proyectos que debían pasar por el Senado Universitario, y además solicitar que el Rector también sometiera proyectos a montos inferiores cumpliendo ciertos requisitos. Han pasado los meses y este tema todavía no se ha puesto en Tabla en el Consejo, pero ya mañana el Vicerrector de Asuntos Económicos y Gestión Institucional, citó a la Comisión Económica del Consejo Universitario para debatir este punto. Indica que ésta es competencia del Consejo Universitario, pero el Rector está cumpliendo el compromiso, y si en esa Comisión aprueba el cambio de monto, debiera someterse a la aprobación del Consejo Universitario este próximo martes, o en una sesión subsiguiente. El Consejo Universitario se reúne cada dos semanas aproximadamente.

Respecto a la solicitud el comité operativo del PDI, esto ha estado un poco estancado y en este momento se ha enviado una solicitud para averiguar cuáles serían los gastos recurrentes que implicaría una estructura de ese tipo, por ejemplo, si debe tener personal a cargo de un Comité, similar a lo que entiende se hizo en Acreditación. Agrega que en este momento está en estudio en la Vicerrectoría de Asuntos Económicos, ya que se requiere su informe respecto así considera pertinente este Comité y el Presupuesto que tendría que requerir su funcionamiento. Por lo tanto, están a la espera del informe de esa Vicerrectoría.

Con relación al proyecto académico Carén, este es un tema bien particular y que da para mucha discusión. El proyecto Carén viene del año 1994 y hay toda una parte del proyecto académico que se está empezando a desarrollar. Señala que la Dirección Jurídica puede entregar un aspecto jurídico de cuándo se transfirieron esos terrenos a la Universidad y cómo se han administrado. Indica que también puede asistir a exponer sobre ese tema a una Comisión. Señala que la necesidad de aprobar un nuevo proyecto hace 3 años, cuando Bienes Nacionales intentó recuperar esos terrenos e hicieron gestiones para que caducara la transferencia gratuita que se efectuó a la Universidad el año 1994. La Universidad logró que la Contraloría General de la República se pronunciara diciendo que la Universidad desarrollaría un nuevo proyecto y, por lo tanto, formalmente, hay que aprobar un nuevo proyecto. Ese nuevo proyecto en cuanto a los plazos y contenidos esenciales fue aprobado por el Consejo Universitario. Ese nuevo proyecto académico, que más bien era un tema de forma, en cuánto a los plazos para desarrollar determinadas inversiones del parque, determinados edificios, se establecieron ciertos plazos de aquí a diez años para desarrollar ciertas inversiones. Todavía quedan recursos de un crédito que alguna vez tuvo un aval del Estado. Indica que se está desarrollando el proyecto sobre la base a unos plazos que aprobó el Consejo Universitario. Manifiesta que ese proyecto que es bastante breve, pero que establece determinados itinerarios En su oportunidad Rectoría, ahí hay una discusión, porque, hipotéticamente, no hubiera estado obligada, no había una norma legal expresa, pero

se consideró por parte de Rectoría, que el Proyecto Carén tenía que ver con el Proyecto de Desarrollo Institucional, tenía que ver con proyectos estratégicos y se consideró importante tener el pronunciamiento del Senado y ratificación del Senado en este itinerario del Proyecto Carén- El Senado Universitario devolvió la propuesta a Rectoría, antes que finalizara su legislatura anterior, considerando que los fundamentos académicos del proyecto y de este itinerario no eran suficientes. Desde Rectoría, se ha solicitado que la Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo, fortalezca esos elementos que el Senado solicitó complementar. En este momento está en estudio por parte de esa Vicerrectoría reformular esa parte de los fundamentos del Proyecto y se está a la espera de la propuesta, para luego enviarlo al Senado.

El Presidente subrogante consulta sobre la creación del Comité de Difusión e implementación del PDI, que entiende por lo que ve en las fechas fue pedido el 08 de agosto de 2018 y ahora se conversó con el Rector- e hizo un anuncio de un Comité Operativo de seguimiento del PDI. Considera que habría que hacer algo en conjunto o cómo están decidiendo.

El Director Jurídico responde que no hay problema por parte de Rectoría y es la voluntad del Rector, constituir un grupo que le haga un seguimiento al PDI y en eso no hay ningún inconveniente. El tema radica en lo que señaló anteriormente, cuántos recursos hay que incorporar y la cantidad de personal que esté destinado a esa tarea, es prácticamente la misma dificultad que hay con la defensoría universitaria, que implica tener un presupuesto y también implica que eso se incorpore dentro del diseño de la Universidad y en ese ámbito toca la palabra la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Gestión Institucional. Señala que le corresponde al Vicerrector entregar esa información. Indica que la Dirección de Igualdad de Género fue creada en enero, se fortaleció su personal y ahora se acaba de aprobar la creación de una Fiscalía para temas de Acoso Sexual y Laboral, que implica contratar más personal y la Vicerrectoría ha priorizado cuáles son las unidades que se crean con financiamiento. Opina que en cuanto se definan las funciones, la cantidad de cargos y unidades, considera que no habría problema en implementarlo, el problema radica cuando las peticiones implican creaciones de cargo, un presupuesto extra, porque eso tensiona el Fondo General y, por tanto, eso implica un pronunciamiento de la Vicerrectoría.

El Presidente subrogante ofrece la palabra.

El senador Reginato consulta por el proyecto de Carén. Indica que tenía entendido que ese predio había sido transferido por un trueque. Entonces no entiende por qué se podría perder el derecho.

El Director Jurídico responde que en Agronomía se ha sostenido que fue una permuta por una parte del Fundo Las Cardas en la IV Región, tiene entendido que el senador se refiere a eso y señala que efectivamente, el error que se cometió en 1994 fue que cuando se hizo la transferencia de Las Cardas y se transfirió Carén no hubo una permuta, no se formalizó,

fueron documentos paralelos. En términos formales hay unas actas del Consejo Universitario en que dan cuenta de comunicaciones con Bienes Nacionales de la época, en que efectivamente se estaba haciendo esa permuta, pero jurídicamente no quedó constancia de aquello. Plantea que el abogado Fuentes tiene los documentos de aquello y hubo una presentación en el Senado Universitario. Comenta que a finales del 2015, la Contraloría General hizo una auditoría a Bienes Nacionales y a la Universidad de Chile por el eventual incumplimiento del compromiso que adquirió la Universidad el año 1994 al adquirir el predio de Carén. Este compromiso era una Parque Científico – Tecnológico y una ciudad universitaria. Además de un parque recreacional para la población aledaña. Esos tres compromisos, desde el año 1994, no se habrían cumplido y Bienes Nacionales, hace 3 años, hizo su presentación y hubo un momento de tensión, porque querían hacer valer la caducidad de esa transferencia para que la Universidad restituyera ese inmueble a Bienes Nacionales. Luego de muchos intercambios formales y conversaciones, hubo un pronunciamiento de la Contraloría General que dice que la Universidad tiene que reformular su proyecto. Esto sucedió al inicio del rectorado, del Profesor Ennio Vivaldi, él tuvo que explicar por qué no se logró ese proyecto y se tuvo que explicar dificultades, por ejemplo, una cosa bastante objetiva, a la Universidad se le transfiere el terreno en 1994, pero al año hubo un cambio de uso de suelo, que da una constructibilidad del 2%, era impracticable con un 2% de constructibilidad poder desarrollar la ciudad. Por lo tanto, hubo formas de justificar ciertas limitaciones y lo que se logró con Contraloría General fue que la Universidad tenía que reformular su proyecto y eso es lo que se ha presentado: una reformulación del proyecto. En esta reformulación de proyecto, se fijaron etapas de 3 años, 5 años y 10 años, ciertos edificios, ciertos parques, con una perspectiva mucho más realista, quedaron algunos dineros para hacer el edificio que se llama de vinculación y hay un par de proyecto como el proyecto “Z” de alimentación que está listo. Se presentaron proyectos que son más realistas y no tan pomposos como el proyecto de 1994. Si bien, Bienes Nacionales accedió a esos hitos de 3, 5 y 10 años, quería imponer que si no cumplían algunos de sus hitos la Universidad tenía que devolver el terreno. Ante ese escenario, se logró de la Contraloría el año pasado, se pronunciara diciendo que ya prescribió la posibilidad de que Bienes Nacionales exigiera la restitución, por lo que ya no hay peligro, porque la Contraloría le dijo a Bienes Nacionales que no nos podía imponer esa cláusula, por lo no hay riesgo de que haya que devolver ese terreno, pero hay una obligación moral con el Estado de desarrollar un proyecto. Señala que a estos años hay un itinerario de ciertos hitos de construcciones, de ciertas instalaciones que hay que realizar, de reforestar ciertas áreas, etc., pero esos hitos, según lo consideró el Senado anterior no tenían siempre fundamento académico y, por tanto, es eso lo que está pendiente. Rectoría considera que había suficiente fundamento académico, pero se va a reforzar esos elementos que planteó el Senado Universitario.

La senadora Silva consulta sobre la política de Discapacidad e Inclusión, que le llama la atención los tiempos para la ejecución de las políticas que se aprueban desde el Senado y es preocupante que se tenga que esperar que otras unidades den respuesta, para que recién



puedan avanzar en cuestiones que de repente han pasado meses y ahí están estancadas. Entiende que es un tema complejo y, por ello pregunta respecto a la promulgación de la Política de Inclusión y Discapacidad, porque implica una cuestión de calidad de vida y de dignidad dentro de ciertos accesos y de infraestructura y particularmente en términos de comunicación, cultural, etc., para las personas con discapacidad, en particular los estudiantes, que tienen que acceder. Además, entró en vigencia y se va a implementar a partir de marzo del 2019 que todas las organizaciones que tengan más de cien trabajadores requieran el 1% de su cuota con personas con algún tipo de discapacidad y eso significa que requieren accesibilidad real para que esas personas puedan llegar a trabajar en la Universidad. Indica que está hablando de un tema que no es sólo de los estudiantes, sino que también de académicos y funcionarios y, por lo tanto, le preocupa cuál es la prioridad a la cual se destina o se definen los presupuestos, porque considera inaceptable que la Universidad de Chile no sea capaz de tener un lugar donde puedan entrar personas con discapacidad visual, con diversidad funcional en general, es decir, es un derecho a los espacios a los cuales todos pueden acceder. Entonces desconoce cómo aborda ese tema con enfoque de derechos la Universidad, si se está viendo así o si se va a priorizar y cómo ellos pueden aportar a esa discusión, porque no es sólo un problema de los Decanos, es un problema de la comunidad.

El Director Jurídico responde la intervención de la senadora Silva, señalando que el Senado tiene la atribución de aprobar políticas y la Rectoría, como el Ejecutivo a través del Consejo Universitario tiene que implementarlas. Agrega que a veces se confunden los límites de qué es una política, o qué son medidas ejecutivas concretas. Por ejemplo, la política de Sustentabilidad tenía unos elementos de cambio, uno relacionado con la estructura y otro con el financiamiento. En tal sentido, el Senado, en el ejercicio de atribución de políticas, indirectamente, podría ejercer atribuciones del ámbito ejecutivo, de compromisos de presupuestos y de cambios de estructura, que no son parte de sus atribuciones, por ello es importante tener certeza, por parte de los organismos técnicos correspondientes, sobre qué es una política y su relación con la atribución de otros órganos superiores de la Universidad. Señala que no es grato comunicar lo anterior, pero intenta ser sincero en lo que comenta y, por tanto, es necesario que todos los organismos ejecutivos de la Universidad asuman y asimilen las políticas que el Senado está elaborando. En este sentido, considera que el ejercicio que se hizo de consultar a estas tres Vicerreorías ha sido bastante positivo, porque estas tres Vicerreorías han internalizado las políticas del Senado y han respaldado que el Rector firme este Decreto. De hecho, la propia Vicerreoría de Asuntos Económicos y Gestión Institucional está trabajando las políticas referidas, por ejemplo, entre otros aspectos, en la Torre 15, se está trabajando en adecuar baños para personas con discapacidad.

Señala que los informes de las Vicerreorías están ratificando esta decisión del Senado, por tanto, considera ha sido un ejercicio positivo y prontamente, se va a materializar la Resolución que oficializará esta política. El problema es cómo hacer el nexo entre estas

definiciones de política y cómo se interconecta posteriormente con un presupuesto. La Universidad sigue una inercia y cada política implica alterar esa inercia, por lo que no hay que quedarse solo en lo declarativo de un decreto, sino ver cómo se genera el puente para que esas políticas se materialicen en un presupuesto de la Universidad. Señala que un buen ejemplo de eso sería la aprobación que hizo el Senado Universitario, hace tres o cuatro años, de una política de sustentabilidad que hablaban que tenía que existir una instancia que coordinara todas las iniciativas para tener una Universidad más sustentable, al respecto, recientemente, el Consejo Universitario materializó una de esas ideas de esta política, después de mucha discusión, ya que se aprobó la existencia de un Comité de Sustentabilidad que hará el seguimiento y promoverá iniciativas para una Universidad sustentable. Efectivamente es una legítima preocupación por las políticas que ha aprobado el Senado, pero eso implica también muchos esfuerzos y todos debieran comprometerse con hacer esos esfuerzos.

La senadora Parra comparte lo que expuso la senadora Silva. Señala que es la Vicerrectoría de Asuntos Estudiantiles y Comunitarios quien no ha dado el respaldo a esa política y entiende todas las observaciones y revisiones que haya hecho a partir de la política, pero le parece grave e inaceptable que la Vicerrectoría de Asuntos Estudiantiles y Comunitarios no haya dado el visto bueno. Recuerda que la política es un refuerzo a una ley que tienen desde el año 2010 y que la Universidad no ha hecho absolutamente nada al respecto, o al menos, lo que se ha hecho son soluciones parciales. Cita parte del artículo 39 de la Ley 20.422: *“Las instituciones de educación superior deberán contar con mecanismos que faciliten al acceso de personas con discapacidad, así como adaptar los materiales de estudios y medios de enseñanza, para estas personas puedan cursar las diferentes carreras”*. Plantea que se está en deuda urgente y que no podría ver “el vaso medio lleno”, porque tiene compañeros, compañeras, amigos, amigas que han sufrido y han salido de esta Universidad con cicatrices enormes por la falta de respeto que le ha producido la Universidad de Chile a su tema estudiantil y también a académicos y académicas que están en situación de discapacidad. Desde su punto de vista no se puede aceptar una prórroga, la firma tiene que salir ya. Reitera que no es una crítica directa a la Dirección Jurídica, sino que a la Vicerrectoría de Asuntos Estudiantiles y Comunitarios.

El Director Jurídico procede a seguir presentando los temas pendientes. Respecto a la solicitud de interpretación de los estatutos, asume su responsabilidad como Director Jurídico, que no se ha avanzado mucho. Señala que se dio prioridad al requerimiento del Senado Universitario de pedir la reconsideración de un dictamen de la Contraloría General de la República, que finalmente se ingresó a ese organismo de control en agosto. Se harán los esfuerzos para la interpretación sobre cambios de estructuras. . No obstante, aclara que en este punto el Estatuto de la Universidad no es muy claro respecto a qué cambios de estructuras aprueba el Consejo y cuáles el Senado, se da la contradicción de que el Consejo Universitario aprueba la creación de Centros, que no son las unidades académicas más importantes, las

más importantes son las Facultades, Institutos y Departamentos. En tal sentido, aclara que la creación de Departamentos e Institutos de Facultad la costumbre ha sido que solo pasan por la aprobación del Rector, pero la aprobación de Centros no pasa por la aprobación del Rector y el Consejo Universitario, por lo tanto, ahí hay una contradicción de normas que se pide aclarar. Es un tema muy complejo y la idea es darle curso a esa discusión y como Director Jurídico se compromete darle curso a la brevedad. Señala que su explicación se refiere a existe otro tema muy relevante para el Senado, que se transformó en un informe de cerca de cuarenta hojas, un informe jurídico, que fue elaborado conjuntamente con el abogado Fuentes y que pedía una reinterpretación del Estatuto a la Contraloría General de la República, respecto a la aprobación de reglamentos en materia académica, que en agosto de este año ingreso a la Contraloría. En eso se concentraron los esfuerzos, respecto de ese tema.

En relación al Reglamento General de Carrera Académica, justamente el dictamen de la Contraloría General que en agosto se pidió su reconsideración, es el que estancó el cambio al Reglamento de Carrera Académica, cuyo cambio, se aprobó en julio del 2014, está muy atrasado. El Rector Vivaldi firmó el decreto con este acuerdo el año 2015, pero en julio de 2015 el Contralor Interno hizo cuatro observaciones. Señala que este cambio fue una revisión completa del Reglamento, en muchos aspectos. Destaca que en la carrera ordinaria se suprime la jerarquía de ayudante; en la docente se agrega la de instructor y, por tanto, quedan las dos carreras con cuatro jerarquías y se elevan las exigencias para transferirse de una jerarquía a otra, al docente se le pide mayor especialidad en lo docente, porque se supone que es carrera docente, se rebaja el plazo máximo de permanencia en la jerarquía de asistente que actualmente es un máximo de doce años, se rebaja a diez años. En la Comisión Superior de Evaluación académica se exige un mínimo del 40% de cada género, eso se aprobó el 2014 y, por lo tanto, la Comisión Superior va a tener un mínimo de 40% de mujeres; en las Comisiones Locales de Evaluación un miembro de cada género, por tanto, al menos tendrá que haber una mujer en cada comisión local de evaluación académica. Eso por mencionar solo algunos cambios. Fue una revisión completa que el Senado Universitario realizó entre el 2012 y 2014. Se aprobó el 2014, el Rector Vivaldi firmó el decreto en marzo o abril de 2015. El Contralor de la Universidad lo observó en cuatro elementos muy puntuales, porque el Senado de la época se arrogó la atribución, por ejemplo, de tener que ratificar los integrantes de la Comisión Superior, eso fue observado y también la transición de los integrantes de estas Comisiones, de cómo se producía la transición en esta nueva integración de la Comisión Superior en las Comisiones Locales. Reitera que el Contralor Interno hizo sólo cuatro observaciones puntuales, que había que corregir, pero justamente cuando sale ese pronunciamiento del Contralor Interno, la Contraloría General, en agosto de 2015, dice que el Senado no es competente para pronunciarse respecto del detalle del Reglamento de Carrera Académica, sino que es competente para pronunciarse respecto de los lineamientos generales del Reglamento de Carrera Académica. Ahí se produce un vacío y el dictamen de la Contraloría General hace algo mucho más delicado, porque omite al Consejo Universitario, dice que respecto a los lineamientos generales del Reglamento de Carrera es competente el

Senado Universitario, pero el detalle y el desarrollo particular de ese Reglamento, sería competencia exclusiva del Rector y omite de que el Consejo Universitario, como dice el Estatuto, aprueba las normas que no corresponden al Senado Universitario. Ese dictamen de Contraloría tiene el error de que se olvida que en la Universidad existe el Consejo Universitario. A partir de ese problema se genera un vacío, el tema queda dando vueltas uno o dos años, porque no se sabía cómo resolver este asunto y, finalmente, entendiendo que hay un dictamen vigente el Rector, va a ejercer la atribución de dar curso a este Reglamento entendiendo que él es el competente, con los cambios que pidió el contralor interno y otros detalles. Señala que esto fue revisado por la Vicerrectoría de Asuntos Académicos. A partir de una insistencia del Senado Universitario, en agosto de este año se presentó una solicitud de reconsideración del dictamen del Contralor General, para re equilibrar, corregir el error de omitir al Consejo Universitario y tratar de establecer una frontera más clara de cuáles son las materias que le corresponden al Senado, al Consejo y al Rector. Ese dictamen está pendiente, seguramente saldrá en un año más. La Contraloría General se está demorando mucho en pronunciarse, pero en el intertanto hay una decisión de Rectoría de ejercer la atribución del Rector de dar curso a este Reglamento con ciertos cambios. La Vicerrectoría de Asuntos Académicos constituyó un grupo que hizo una revisión para asesorar al Rector y se van a hacer ciertos cambios muy menores, que son los cambios que solicitó el Contralor Interno y se van a hacer ciertos cambios de no más del 5% que aprobó el Senado Universitario el 2014. La idea es que esto entre en vigencia a la brevedad, previamente se va a informar a los Decanos, pese a que no hay obligación de Rectoría conforme a este Dictamen que lo aprueben los Decanos, pero se someterá al conocimiento de los Decanos, pero la idea es que también al menos se dé cuenta a alguna instancia del Senado de estos ajustes y se espera que entre en vigencia o se apruebe a más tardar de aquí al mes de enero, incorporando lo pendiente que es otro cambio que está más adelante, que es el punto número 14, referido a Creación de la Jerarquía de Investigador Postdoctoral. Manifiesta que la idea es sacar estos dos temas juntos, pero aquí tiene un rol el Senado, respecto de este punto.

Indica que el año 2014, la Vicerrectoría de Asuntos Académicos y la de Investigación y Desarrollo propuso al Consejo Universitario la creación de una Jerarquía de Investigador Postdoctoral, en esa oportunidad hubo una opinión favorable del Consejo Universitario, pero como el propio Consejo Universitario consideraba que esto era atribución del Senado, el Rector Víctor Pérez, justo antes de terminar su mandato, envía esta propuesta al Senado Universitario y finalmente el año 2016, el Senado Universitario aprueba estas normas generales de la Jerarquía Académica de Investigador Postdoctoral, pero también estaba dentro de esta nebulosa quién aprueba qué cosa y la idea ahora es sacar esta Reforma pendiente de 2014 del Reglamento de Carrera e incorporarlo al Investigador Postdoctoral, pero el Investigador Postdoctoral se detuvo el año pasado por algo muy sencillo y es que cuando se aprobó por el Senado Universitario las normas de creación de la Creación de Jerarquía de Investigador Postdoctoral, no reguló sus derechos electorales.



El año pasado de 2017, previo a la elección de todas las autoridades de la Universidad, ese punto era sumamente sensible y la Dirección Jurídica era de la opinión, que si se lee el Reglamento de elecciones y consultas, cuando se habla del derecho a voto en los departamentos y se votan todos los académicos de cualquier jerarquía y jornada, y lo mismo pasa para la elección de Decano, la elección del Senado Universitario y, por tanto, el aprobar la Jerarquía de Investigador Postdoctoral sin regular los derechos electorales implicaba darle derecho a voto, si tenía jornada completa el investigador postdoctoral, iba a tener el voto completo. Eso podría ser muy distorsionador en un Departamento. Comenta que los Investigadores Postdoctoral se concentran en algunos Departamentos de la Universidad y eso podía generar una distorsión en los claustros en las elecciones respectivas de Decano y Departamento. Esa fue la opinión de la Dirección Jurídica, en el sentido que si no se regulaban los derechos electorales, eso implicaba darle pleno derecho a voto y eso fue consultado al Contralor Interno, en ese tiempo el Contralor Interno era el señor Antonio Zapata, quien dijo que si el Rector firma la creación de Investigador Postdoctoral esas personas tienen derecho en todas las elecciones, salvo en la de Rector, que exige las tres más altas jerarquías y, por tanto, el 2017 hubo mucha discusión al respecto y de hecho hubo una Comisión Académica del Consejo Universitario y hubo mucha resistencia, porque justamente era un año electoral y si entraba a regir eso, sin estar regulado los derechos electorales, iba a poder distorsionar mucho los procesos electorales que venían en curso.

Manifiesta que Rectoría va a ingresar en las próximas semanas al Senado Universitario una propuesta para regular los derechos a voto de la jerarquía de Investigador Postdoctoral y una vez que el Senado Universitario apruebe los derechos y la reforma al Reglamento de Elecciones y Consultas, se verá el tipo de elecciones donde podrán participar los Investigadores Postdoctorales y la Rectoría va a firmar el Decreto que crea la Jerarquía de Investigador Postdoctoral en el Reglamento de Carrera Académica. La idea es que salga conjuntamente las propuestas pendientes de 2014 de Carrera Académica con la creación de Jerarquía de Investigador Postdoctoral, previa aprobación del Senado Universitario de los derechos electorales de estas nuevas jerarquías. Manifiesta que hay una primera propuesta aprobada por la Vicerrectoría de Asuntos Académicos con su equipo asesor y la idea de esto es someterla a consulta en los Decanos y también, someterla a consulta en alguna instancia del Senado Universitario, que puede ser la Mesa Directiva, o la Comisión respectiva, entendiendo que jurídicamente en este momento ese Reglamento es competencia exclusiva del Rector, según el último dictamen de la Contraloría. Señala que ese es el estado de este asunto que es el ADN de la Universidad: la Carrera Académica y su reglamentación, es la Universidad, es lo esencial y, por tanto, es un tema muy delicado y se están tomando todos los resguardos para que estos cambios sean asimilados por toda la institución.

El Presidente subrogante ofrece la palabra.

La senadora Bonnefoy consulta respecto a la modificación del Reglamento General de Carrera Académica e indica que uno de los problemas de que una norma se demore tanto tiempo, es que la realidad va cambiando y consulta sobre la rebaja a diez años en la jerarquía de profesor Asistente, porque este año ha estado en discusión el considerar para las mujeres que por maternidad se considerara igual que en el caso de Conicyt, una extensión en la permanencia de jerarquía de asistente, puede ser medio año, un año.

El Director Jurídico responde que respecto de eso el Senado Universitario el año 2014 fue muy previsor, porque además de las variables de género que incorpora las Comisiones Locales y la Superior, también incorpora la suspensión de los plazos durante el período de pre y postnatal, es decir, es parte de la reforma de 2014. Por otra parte, el nuevo plazo de diez años rige para los que se jerarquicen después de la vigencia de esta norma. Por ejemplo, si en enero se aprueba este cambio reglamentario, los profesores Asistentes que hayan sido jerarquizados como asistentes antes de enero, sigue rigiéndoles el plazo de doce años. Ese plazo de diez años es para los nuevos que ingresen a la jerarquía de Asistente, pero estará incorporada además la suspensión de los plazos durante el pre y postnatal.

La senadora Peñaloza señala que en la Comisión que preside de Estamentos y Participación hoy día tomaron como acuerdo que, ante la inminente aprobación del nuevo Reglamento de Carrera Académica, si el Senado Universitario podía conocer las modificaciones que se le hizo antes de la firma. Pide que la Mesa solicite ese informe para saber cómo quedará, en definitiva.

El Director Jurídico responde que como lo expuso la idea es que esta propuesta que ya está lista, por lo menos desde el ejecutivo, se someta a consideración de los Decanos, los miembros del Consejo Universitario y también de alguna instancia del Senado. Ahí se tendrá que coordinar con la Mesa qué instancia. Como lo dijo anteriormente son aspectos muy puntuales lo que se pretende modificar del año 2014, son temas muy acotados. Ese fue el espíritu de la revisión que hizo la Vicerrectoría de Asuntos Académicos fue respetar el 95% de lo que se aprobó el 2014. Señala que el 5% se lo pueden presentar, que son cambios como dijo muy puntuales, que no alteran en nada lo esencial.

El Director Jurídico continúa con la presentación y respecto al Reglamento General de Facultades entró en vigencia hace poco e indica que hubo una modificación al Reglamento de Facultades que aprobaron los senadores anteriores, que tiene que ver con regular la jornada equivalente mínima que tiene que tener cada Departamento e Instituto y las excepciones que se contemplan y también la cantidad de integrantes de libre elección de los Consejos de Facultad. Actualmente en límite de Consejeros de libre elección era de 12 por Facultad, según la proporcionalidad y se elevó a veinte, que afecta básicamente a Ingeniería y Medicina. Esa reforma se aprobó, el Decreto está vigente desde hace un par de semanas.

Lo mismo que la modificación al Reglamento de Elección y Consultas también está vigente desde hace un par de semanas la reforma, de hecho se informó al Senado Universitario que había un problema en cada elección de Rector, respecto a qué sucedía con los profesores que se acogían a retiro y eran recontratados, el Reglamento para la elección de Rector, decía que tenía que haber un año de antigüedad ininterrumpida para poder votar a la elección del Rector y pasaba que había académicos de excelencia que se retiraban, y al tener el nuevo nombramiento quedaban fuera de la elección de Rector, por tanto se corrige esa situación y está vigente desde hace un par de semanas. Para la próxima elección de Rector esos académicos no serán excluidos del claustro.

Con relación a la modificación del Estatuto y creación de la Defensoría Universitaria, aquí hay dos cosas en paralelo: el Senado Universitario aprobó una propuesta de modificación del Estatuto, que corresponde enviar al Presidente de la República para que éste la envíe a su vez al Congreso, para crear en el Estatuto un organismo central de la Universidad, el Defensor Universitario. Respecto a esa propuesta, Rectoría no tiene mayor reparo en darle curso, pero la pregunta y es algo que tendrá que conversar en la oportunidad, es cuando es conveniente para la Universidad dirigirse al Supremo Gobierno para modificar el Estatuto de la Universidad. No es un tema de discutir el contenido de esto, sino que quizás será conveniente incorporarlo cuando se discuta lo referente a la reforma de estatuto que obligaría el artículo transitorio de la nueva ley de Universidades del Estado.

Por otra parte, existe una voluntad del Rector manifiesta de que, sin esperar el cambio de Estatuto, por Decreto interno de la Universidad, poder crear la figura del Defensor Universitario, pero hasta la fecha se topa con que la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Gestión Institucional requería tener mayor certeza respecto del presupuesto que se requiere para crear nuevos cargos para la Defensoría.

Como indicó con anterioridad, este año se aumentó la dotación de la Dirección de Igualdad de Género, este año acaba de aprobarse la creación de una nueva Fiscalía Anti Acoso y ha habido requerimientos permanentes para subir el presupuesto para nuevas unidades para la Universidad y no ha estado en la prioridad de este año, la creación de la Defensoría, pero debiera estarlo en el del año siguiente. El tema es más bien presupuestario.

Sin perjuicio de eso, este año, este segundo semestre hubo un encuentro en Córdoba, Argentina, hace un par de meses de Defensoría Universitaria de Iberoamérica. Señala que como Dirección Jurídica enviaron a un abogado, Juan Carlos Gimeno, que fue a participar y recogió todas las experiencias y como Dirección Jurídica van a trabajar con la VAEGI en hacer una propuesta mínima, tomando como ejemplo, la defensoría que hay en Iberoamérica y podrían trabajar conjuntamente de manera de hacer una propuesta concreta, porque si bien fue aprobada por el Senado Universitario no había una descripción de cuántos cargos, qué

funciones concretas y hay que trabajar en eso para tener claro cuál es el presupuesto que se requiere para implementar a la espera del cambio de Estatuto, implementar vía decreto la Defensoría Universitaria.

El otro Decreto que entró en vigencia hace una semana fue el que modifica el Reglamento General de Institutos, para efecto de solucionar un problema que existía con la posibilidad que puedan impartir pregrado, eso a propósito de la reciente creación de la Carrera de Ciencia Política en el Instituto de Asuntos Públicos, había una prohibición en el Reglamento de Instituto que se crearan nuevas carreras y se tuvo que modificar el Reglamento de Institutos para permitir excepcionalmente que INAP pudiera impartir esta carrera y se establece como año tope el año 2023 en esta reforma, para que las Escuelas que impartan pregrado en los actuales institutos, que son dos de los cinco institutos que hay actualmente: Instituto Avanzado en Educación, INTA, Estudios Internacionales, hay dos ICEI e INAP que tienen escuelas de Pregrado. La reforma tiene al año 2023 como el año de plazo para que esas Escuelas dependan de una Facultad, ya sea que se traspasen a una Facultad actual o que esas unidades se transformen en Facultad. Esta reforma que permitió la creación de la carrera de Ciencia Política acaba de entrar en vigencia hace una semana, según el Decreto que había firmado el Rector hace un mes y que la Contraloría Interna le dio curso.

Con respecto al Reglamento de Remuneraciones indica que fue aprobado por el Senado Universitario en agosto de 2017, se sometió al análisis por parte de la VAEGI, que emitió un informe con ciertas conclusiones en el mes de julio de este año. Recuerda que en el intertanto en la Universidad estuvo un proceso de acreditación, el personal y la VAEGI volcó mucho esfuerzo a que todo su equipo estuviera trabajando en el proceso de acreditación lo que hizo que se demorara el diagnóstico que le correspondía a esa Vicerrectoría.

Tal como se informó en un oficio en agosto al Senado Universitario, la Rectoría pretende ingresar una propuesta de ajuste muy puntuales y menores al Reglamento. Señala que ha habido dos reuniones con Decanos, entendiendo que este es un tema que le compete al Senado, pero evidentemente Rectoría, para adoptar cualquier decisión respecto a la materia, tiene que escuchar a las autoridades ejecutiva que tiene que implementar estas medidas y, por ello, la Rectoría ha tenido dos reuniones con el equipo de Decano, la VAEGI, la Dirección Jurídica y se han llegado a ciertas ideas centrales de lo que la Rectoría propondrá al Senado. Plantea que falta una última conversación y espera que no pase más allá de diciembre para ingresar una propuesta concreta de ajustes muy puntuales a la propuesta de Reglamento de Remuneraciones que entiende haría viable su implementación. Hay una voluntad de Rectoría de implementar esto, pero haciendo los ajustes necesarios para que pueda implementarse.

El CCI, Comité de Coordinación Institucional, que está integrado por el Consejo, el Senado y el Consejo de Evaluación, señala que el Consejo Universitario ha puesto en tabla en los últimos consejos, pero el punto no se ha alcanzado a tratar. Manifiesta que hay Consejo

Universitario el próximo martes y como secretario del Consejo Universitario les da a la seguridad que se ponga en tabla y espera que se pueda aprobar y así rectoría puede convocar nuevamente al CCI.

Con relación al Grupo de Trabajo Permanente de Temas Presupuestarios y el Reglamento de Presupuesto, señala que ambos grupos recién a finales de octubre el Consejo Universitario designó sus representantes y ya se ha informado al Vicerrector de Asuntos Económicos y Gestión Institucional para que convoque a estos grupos y, además, ya estaba para la firma del Rector. A más tardar al inicio de la próxima semana el Rector firma los Decretos que formalizan estos grupos y el problema que existió en estos casos, fue la demora que tuvo el Consejo para designar a sus representantes, pero ya debiera estar convocándose a la brevedad y tiene entendido que el grupo de trabajo de presupuesto, tuvo mucho avance en su gestión anterior, por lo que el grupo que se constituya ahora debiera continuar con un informe bastante avanzado y no empezarían desde cero.

El Director Jurídico finaliza su presentación.

El Presidente subrogante ofrece la palabra.

El senador Camargo consulta si puede contar algo sobre los aspectos que concierne al Reglamento de Remuneraciones, cuáles son los que contenía la propuesta del Senado y actualmente en qué ámbito está la contrapropuesta.

El Director Jurídico señala que básicamente tiene que ver con ciertas definiciones, por ejemplo, respecto a la asignación de productividad, ciertos límites, ciertas situaciones excepcionales, por ejemplo, actualmente la asignación de productividad tiene un tope de cinco veces el grado número uno, que es actualmente como un millón y algo, por tanto, la asignación de productividad puede llegar hasta cinco millones mensuales. Sin importar el grado, es decir, alguien que tiene el grado 20, puede llegar a esos 5 millones de pesos mensuales. El Senado Universitario aprobó que ahora se cambia el criterio y hay un porcentaje respecto al propio grado y de la propia jornada. Por tanto, se produce un problema práctico en algunas unidades, por ejemplo, en el Hospital Clínico hay académicos, hay médicos que tienen muy pocas horas y por tanto, si se toma el sueldo base de ellos serán 50 mil pesos y su tope de productividad será diez veces eso y no se considera que muchas veces ciertas funciones en la Universidad, la productividad es una parte importante y lo que se trata de precisar, es que para casos muy puntuales se generan excepciones para acoger ciertas realidades. Son casos muy puntuales de proporcionalidades para efectos de adecuarse y que no genere un problema la gestión de ciertas unidades que funcionan de determinada manera.

Se mantiene el espíritu y se tratan de regular ciertas situaciones excepcionales. Ese es un ejemplo, pero son como unas cinco situaciones de esa naturaleza. Señala que esa será una propuesta de Rectoría a partir del análisis de la VAEGI y a partir del diálogo que ha tenido Rectoría con los Decanos, Directores de Institutos y el Director del Hospital, pero será una propuesta de Rectoría que se hace al Senado y, por lo tanto, el Senado Universitario verá si aprueba esas propuestas de ajustes muy puntuales o las rechaza. En ese sentido, se respeta la institucionalidad, pero se trata de que cualquier cambio que se haga en la Universidad salga

adelante, pero evitando ciertos problemas de gestión que podrían provocar en algunas unidades. Ese es el espíritu y no es ni el 5% de los artículos que se intervienen, pero es el Senado el que finalmente resuelve.

El senador Camargo pregunta si hay algún pronunciamiento sobre la AUCAI en la modificación del Reglamento o es una materia distinta, tomando en cuenta que esto fue mencionado por el Rector-Presidente en su campaña y ha salido de este Senado varias veces como una inquietud.

El Director Jurídico responde que el AUCAI actualmente es una fracción de la asignación Universitaria complementaria; el AUCAI fue una forma de diseñar un mecanismo de incentivo a la docencia de pregrado y a la exclusividad, pero no existe como Decreto, es un Instructivo para otorgar la Asignación Universitaria Complementaria. La principal reforma que aprobó el Senado fue suprimir la asignación complementaria. Opina que el eje de todo lo que aprobó el Senado Universitario fue suprimir la asignación complementaria, que es muy discrecional, y entre esa discrecionalidad se ocupó para crear el AUCAI y se reemplaza por varias asignaciones y efectivamente la propuesta que aprobó el Senado no incorpora la idea de un AUCAI y propugna la idea de crear una asignación por jerarquía igual para todas la Universidad. La propuesta que se está estudiando con la Vicerrectoría y Rectoría es incorporar a lo que ya aprobó el Senado, un par de asignaciones nuevas y ese par de asignaciones nuevas, alguna de ella podría dar lugar a entender que es un reemplazo de lo que actualmente se entiende por AUCAI y con una definición muy general. Señala que no puede plantearse en términos concretos al respecto.

El Presidente subrogante ofrece la palabra. No hubo más comentarios ni observaciones. Agradece al Director Jurídico.

El Director Jurídico indica que siempre manifiesta su disposición a asistir al Senado o sus Comisiones a dar la información que se requiere.

El Presidente cierra el punto.

**2.- Revocación de acuerdo SU N° 38/2018, adoptado en la Plenaria N° 494 de 31 de mayo de 2018, sobre nombre y objetivo de la Comisión Transitoria de Género. (15 minutos). (Ver Acta Plenaria N°494)**

El Presidente subrogante señala que este punto quedará nuevamente postergado, debido a que la Presidenta de esta Comisión solicitó que quede postergado, porque efectivamente el nombre de esta Comisión que era Género y Diversidades, tuvieron una discusión hoy y quieren ver un nombre preciso. De esta manera se deja pendiente este punto hasta que sea comunicado por la propia Comisión.

El Presidente subrogante cierra el punto.

**3.- Acuerdo de envío a Comisión de Docencia e Investigación la propuesta de creación del grado académico de Licenciado en Artes con mención en Artes Visuales y la Supresión de la mención en Artes Plásticas de la Licenciatura en Artes, y de los títulos profesionales a los cuales conduce. (10 minutos). (Ver documento)**

El Presidente subrogante respecto a este punto señala que se trata de enviar a la Comisión de Docencia e Investigación la propuesta de creación del grado académico de Licenciado en Artes con mención en Artes Visuales y la Supresión de la mención en Artes Plásticas de la Licenciatura en Artes, y de los títulos profesionales a los cuales conduce. Plantea que este un programa fue visto por el Consejo Universitario y se pronunció al respecto y ahora se requiere la aprobación del Senado.

El Presidente subrogante ofrece la palabra.

El senador Montes indica que el programa que se presenta suprime los títulos profesionales que eran conducentes al título de escultor, pintor, orfebre, fotógrafo y en realidad, enfoca hacia una Licenciatura de carácter terminal. Señala que ha sido un proyecto que se ha llevado a cabo al interior del Departamento de Artes Visuales, de una forma bastante concienzuda, donde ha trabajado no sólo la dirección del Departamento, sino que la comunidad completa, a través de una serie de consultas y un trabajo triestamental y en ese sentido, a la conclusión a la que llega son conclusiones que han sido consultadas a la comunidad y, por lo tanto, no es él quien deba defenderlo, porque no estuvo en esa Comisión y, seguramente, asistirán los encargados del programa a conversar con la Comisión respectiva para poner en antecedentes sobre lo que se ha realizado al interior del Departamento. En su opinión ha sido un trabajo muy bien conducido y que tiene sólidas bases para que el pronunciamiento del Senado Universitario sea favorable.

El Presidente subrogante solicita a la Presidenta de la Comisión de Docencia e Investigación proponga una fecha para la entrega del informe.

La senadora Berríos propone el día lunes 15 de enero para que pudiera ser visto en la plenaria del día 18 de enero. Manifiesta que está considerando que viene el periodo de diciembre y tienen pendiente Parasitología y otros compromisos, y si lo tuvieran antes, será comunicado a la Mesa, pero esa sería la fecha límite.

El Presidente subrogante ofrece la palabra. No hubo más comentarios ni observaciones.

El Presidente subrogante somete a consideración el siguiente acuerdo: La Plenaria del Senado Universitario acuerda enviar a la Comisión de Docencia e Investigación la propuesta de creación del Grado Académico de “Licenciado en Artes con mención en Artes Visuales”



y la supresión de la mención en Artes Plásticas de la Licenciatura en Artes, y de los títulos profesionales a los cuales conduce, los cuales son: Pintor/a, Escultor/a, Grabador/a, Artista Fotógrafa/a, Artista Textil, Ceramista y Orfebre, según los antecedentes remitidos en el Oficio de Rectoría N°1065, de 19 de noviembre de 2018, recibido en el Senado el 20 de noviembre de 2018, otorgándose como plazo el día lunes 15 de enero de 2019 para el envío del correspondiente Informe a la Mesa del SU. Las alternativas son 1: Sí; 2: No y 3: Abstención

Efectuada la votación, los senadores Alvarado, Berríos, Bonnefoy, Camargo, Campos, Cornejo, Figueroa, Fresno, Gamonal, González, Gutiérrez, Hinojosa, López, Montes, O’Ryan, Parra, Peñaloza, Reginato, Scherping, Silva y Tralma votan por la alternativa 1 (total 21). No hubo votos para la alternativa 2 y 3.

#### **ACUERDO SU N°119/2018**

**La Plenaria del Senado Universitario acuerda enviar a la Comisión de Docencia e Investigación la propuesta de creación del Grado Académico de “Licenciado en Artes con mención en Artes Visuales” y la supresión de la mención en Artes Plásticas de la Licenciatura en Artes, y de los títulos profesionales a los cuales conduce, los cuales son: Pintor/a, Escultor/a, Grabador/a, Artista Fotógrafa/a, Artista Textil, Ceramista y Orfebre, según los antecedentes remitidos en el Oficio de Rectoría N°1065, de 19 de noviembre de 2018, recibido en el Senado el 20 de noviembre de 2018, otorgándose como plazo el día lunes 15 de enero de 2019 para el envío del correspondiente Informe a la Mesa del SU.**

El Presidente subrogante cierra el punto.

#### **4.- Otros Asuntos. (10 minutos).**

El Presidente subrogante ofrece la palabra.

El senador Reginato señala que, con motivo de la entrega de la Medalla, le consultó a alguien respecto a si existía un protocolo de uso de la Medalla.

El Presidente subrogante responde que sería bueno conocer sobre el uso de la Medalla y si es que hay alguien de la Secretaría Técnico le pudiera informar sobre el protocolo de uso de la Medalla.

El Secretario Técnico responde que por lo general se solicita que los senadores porten la medalla en los actos oficiales de la Universidad y eso se anuncia cuando se hace la citación respectiva.

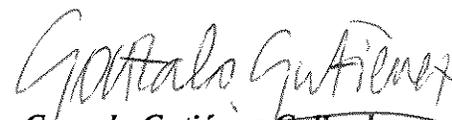
Siendo las diecisiete horas con treinta y cinco minutos, el Presidente subrogante levanta la sesión.

Leída el acta, firman en conformidad,

  
Matilde López Muñoz  
Senadora Secretaria (S)

MLM/Garm



  
Gonzalo Gutiérrez Gallardo  
Vicepresidente

